



2022-CS-AE2-R1

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE FECHA 14 DE ENERO DE 2022

Visto que la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología ha decidido entrar de manera voluntaria a la convocatoria del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA).

Considerando

Que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) es el organismo encargado de la dirección y administración del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

Que el proceso está claramente regulado por la Ley 52 de 26 de junio de 2015 con su respectiva reglamentación el Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.

Que la ley faculta al CONEAUPA para desarrollar el proceso de acreditación institucional para el aseguramiento de la calidad de las Instituciones de Educación Superior del país, cumpliendo las tres fases: autoevaluación, evaluación externa y acreditación.

Que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) ha desarrollado una serie de guías para ayudar a la universidades en este importante proceso, tal como la AUTO-CONEAUPA-01 Guía para la Autoevaluación Institucional.

Se resuelve

Artículo 1º: Crear el Comité de Evaluación Interna de la universidad, que se identificará con las siglas CEI-UNICYT.

Artículo 2º: Conformar el CEI-UNICYT de la siguiente manera:

- Prof. Aura López como representante del Consejo Superior
- Prof. Miroslaba Martínez como representante de las autoridades
- Lic. Yarvelis Torrealba como representante de los colaboradores
- Prof. Carolina Galástica como representante de los profesores
- Bachiller Yahaira Raitter como representante estudiantil

Artículo 3º: Nombrar a la Prof. Aura López como Coordinadora de la CEI-UNICYT.

Artículo 4º: El CEI-UNICyT se regirá por la normativa vigente de la UNICyT y guiará su funcionamiento y accionar con la AUTO-CONEAUPA-01 Guía para la Autoevaluación Institucional.

Registre, comuníquese y archívese.

Resolución firmada a los catorce días del mes de enero de dos mil veintidós en la ciudad de Panamá.


WILLIAM NÚÑEZ ALARCÓN
RECTOR

